

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Mayo de 2008

333/08

Expte. N° 14.081/08

VISTO:

Las notas N° 820 y 851/08 presentadas por la Ing. María Alejandra Ceballos mediante las cuales impugna al Director propuesto en la fórmula presentada el día 8 del corriente mes para las elecciones de Director y Vicedirector Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre por no cumplir con lo establecido en el Artículo 8° de la Res. N° 570-HCD-99 y la nota ingresada 16 de Mayo de 2008 del Ing. Emmel Castro Vidaurre, en donde realiza algunas apreciaciones sobre la reglamentación vigente, las que fueron analizadas por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión; y

CONSIDERANDO:

Que de consecuencia de lo precedente se pone a consideración dos Despachos:

1. Hacer lugar a la impugnación presentada por la Ing. María Alejandra Ceballos, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° de la Res. N° 570-HCD-99 y los antecedentes del Ing. Emmel Castro Vidaurre como Directivo en las Comisiones de Escuela de Ingeniería Civil desde el año 2002, según Resoluciones N° 109-HCD-02, 339-HCD-07, 487-HCD-06 y 773-HCD-07, cuyas fotocopias se adjuntan.
2. Enviar las actuaciones con los antecedentes correspondientes a Asesoría Jurídica de la Universidad, solicitando asesoramiento sobre el tema.

Que éste Cuerpo Colegiado en la continuidad de su VI sesión ordinaria resuelve aprobar el Despacho identificado N° 1,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2008)**


R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho identificado N° 1 en los Considerandos, y en consecuencia **hacer lugar a la impugnación presentada por la Ing. María Alejandra CEBALLOS, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° de la Res. N° 570-HCD-99 y los antecedentes del Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE como Directivo en las Comisiones de Escuela de Ingeniería Civil desde el año 2002, según Res. N° 109-HCD-02, 339-HCD-04, 487-HCD-06 y 773-HCD-07.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los Ings., María Alejandra CEBALLOS, Roberto Adolfo CARO, Pedro Valentín ROMAGNOLI, Emmel CASTRO VIDAURRE, a los miembros integrantes de la Escuela, a la Planta Docente de la carrera de Ingeniería Civil, y a las Direcciones Administrativa Económica y Académica, para su toma de razón.

AM/sia


Dra. **MARIA ALEJANDRA BERTUZZI**
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. **JORGE MELIX ALMAZAN**
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA